



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO. Juicio verbal 1013/2017.

Doña María José Alonso González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Por el presente se hace constar que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 21 de marzo de 2018.

Conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines oficiales y la protección de datos, la publicación edictal deberá contener lo siguiente:

Juzgado: Primera Instancia número 4 de Gijón.

Procedimiento: Juicio verbal 1013/2017.

Resolución: Sentencia de 21 de marzo de 2018.

Condenado: "Solo Buenas, S.L.", con CIF B33996232.

Recurso: No cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, "Solo Buenas, S.L.", en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Gijón, a 10 de abril de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04655.